



Dr. Nicolás Boeglin

# Voz experta: Gaza e Israel a propósito de las órdenes de arresto emitidas por la CPI

Por: Nicolas Boeglin, Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, UCR

28 NOV 2024 Sociedad

El 21/11/2024, la Sala de lo Preliminar de la Corte Penal Internacional (CPI) anunció haber emitido órdenes de arresto contra dos altos dirigentes de Israel y contra un jefe militar del Hamás en Gaza.

Se trata de órdenes de arresto en contra del Primer Ministro y el ex Ministro de Defensa de Israel (véase [comunicado de prensa](#) oficial de la CPI en francés y [comunicado de prensa](#) en inglés ) y de un jefe militar del Hamás que se considera responsable de planear y de coordinar el ataque del 7 de octubre del 2023 (véase comunicado de prensa en [francés](#) y en [inglés](#)).

## De algunas reacciones

Como ya viene siendo costumbre, en Israel sus máximas autoridades no encontraron nada mejor que acusar de "antisemitismo" a los tres jueces de la CPI que tomaron esta decisión (véase [nota](#) del *TimesofIsrael*).

Por su parte, una ONG como *Amnistía Internacional* expresó su satisfacción por esta decisión no sin exigir, acto seguido, a todos los Estados Partes al Estatuto de Roma de 1998 que crea la CPI, cumplir de ahora en adelante con todas sus obligaciones y cooperar

plenamente con la CPI (véase [comunicado de prensa](#)). Es de señalar que tempranamente, desde el 23 de octubre del 2023, los investigadores de *Amnistía Internacional* habían detectado y documentado la comisión de crímenes de guerra en Gaza por parte de Israel (véase su [comunicado](#) de entonces).

En el hemisferio americano, a penas dada a conocer la decisión de la Sala de lo Preliminar de la CPI, Estados Unidos emitió un comunicado desacreditando a la CPI por esta decisión (véase [comunicado oficial](#) del mismo 21 de noviembre).

En América Latina, algunos Estados acogieron con gran satisfacción la decisión de la CPI: el comunicado emitido por el aparato diplomático de [Chile](#) merece mención así como el de Colombia contenido en esta [nota](#). Unos pocos como Argentina consideraron oportuno rechazarla mediante un *tweet* de su máxima autoridad (véase [nota de prensa](#)).

Nótese que el aparato diplomático de Paraguay - omiso sobre la decisión de la CPI - el día anterior emitió un comunicado en el que anunciaba gestiones con Israel para trasladar su Embajada de Tel Aviv a Jerusalén (véase [comunicado](#) del 20 de noviembre).

Los contenidos del comunicado oficial de [Chile](#) así como del de Colombia pueden ser comparados al contenido del [comunicado oficial](#) de Costa Rica. Redactado posiblemente con premura, sin revisión de estilo, este comunicado contiene un error, al señalar de manera errónea que: "*La Corte Penal Internacional (CPI) se instituyó luego de la segunda guerra mundial sobre los principios del Tribunal de Nuremberg, que establecieron claramente y por primera vez la responsabilidad penal por crímenes internacionales*". La otra frase según la cual la CPI "*estudia situaciones remitidas por Estados parte o por el Consejo de Seguridad de la ONU*" también es incompleta y resulta totalmente errónea aplicada al caso de dirigentes de Israel y del Hamás. La comparación del comunicado de Costa Rica puede ser extendida a los comunicados de [Chile](#), de [Sudáfrica](#), de [Francia](#), o de [Irlanda](#).

## Un breve recuento

La solicitud de órdenes de arresto presentada por el Fiscal de la CPI esperaba pacientemente desde el pasado 20/05/2024 (véase enlace a anuncio en [francés](#) y en [inglés](#)).

Tuvimos al respecto la oportunidad de analizar el alcance del anuncio del Fiscal de la CPI (véase nuestra breve [nota](#)) así como también, unos meses después, las gestiones realizadas por varios Estados de América Latina ante la CPI para confortar dicha solicitud en agosto del 2024: véase nuestra [nota](#) al respecto titulada "*América Latina ante el drama en Gaza: a propósito de las observaciones enviadas por Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y México a la Corte Penal Internacional (CPI)*".

A finales de agosto, el Fiscal de la CPI tuvo la oportunidad de reiterar la urgencia de emitir estas órdenes de captura en una declaración pasada totalmente por alto en los medios de prensa: véase al respecto nuestra [nota](#).



*Foto del bombardeo en Gaza ocurrido el 13 de noviembre del 2024 en el area de Al-Mawasi: el impacto causado en el suelo se debe al uso de potentes artefactos explosivos que Israel utiliza en Gaza. Foto extraída de [artículo](#) de prensa titulado " 'I don't care who's president there. I just want my kids to survive in Gaza' ", Magazine+972 (Israel), edición del 14 de noviembre del 2024*

---

No está de más señalar que a finales de mayo del 2024, periodistas de investigación en Israel publicaron un largo reportaje sobre el sistema de escuchas al que los servicios secretos israelíes tenían sometidas las computadoras y el personal de la CPI desde muchos años: véase [artículo](#) cuya lectura completa se recomienda.

## Asesinatos de Israel en medio de una larga espera

Al haber procedido Israel al asesinato de los demás dirigentes del Hamás mencionados en la solicitud del Fiscal de la CPI en su anuncio del 20/05/2024, la Sala de lo Preliminar extendió las órdenes de arresto contra las dos autoridades israelíes en vida y contra un dirigente del Hamás que se piensa que escapó de un intento de asesinato por parte de Israel.

La larga espera desde entonces se debió a gestiones iniciadas por el Reino Unido a finales de junio, abriendo desde el punto de vista procesal, un plazo de tiempo para que opiniones jurídicas pudiesen ser remitidas por Estados, organizaciones no gubernamentales e individuos a la CPI. Al darse los resultados de las elecciones en el Reino Unido del 4 de julio, sus nuevas autoridades optaron por suspender esta gestión claramente de carácter dilatorio emprendida por sus antecesoras (véase al respecto este [artículo](#) de *The Guardian*).

En medio de una campaña de prensa tendiente a desacreditar a la CPI, a su Fiscal, los jueces de la CPI también fueron objeto de presiones diplomáticas de toda índole por parte de algunos de los principales Estados donantes, para que no emitieran ninguna

orden de arresto contra dirigentes israelíes. Según algunos expertos, las presiones diplomáticas ejercidas por Estados Unidos fueron incluso más allá, al solicitar que, de tomarse una eventual decisión, no fuera dada a conocer antes del 5 de noviembre del 2024, fecha de las elecciones en Estados Unidos.

Tuvimos la oportunidad de explicar con colegas universitarios estos aspectos en un foro realizado por el Posgrado en Sociología de la UCR a inicios del mes de julio del 2024 (véase [volante](#) y [video](#) de la actividad) titulado precisamente: "*Gaza / Israel: del cerco informativo al cerco de la justicia internacional*".

## La insensatez de la "guerra" de Israel en Gaza

El último informe de Naciones Unidas sobre la situación en Gaza (véase [informe](#) al 26/11/2024) da cuenta de la insensatez de la acción militar israelí en Gaza, con más de 44.000 víctimas mortales identificadas (y más de 100.000 personas heridas). Al dato de 44.000 hay que añadir una cantidad desconocida de cuerpos no identificados y muchos otros que yacen sin vida debajo de los escombros.

Como bien se sabe, pese a una muy pobre difusión en grandes medios de prensa, en octubre del 2024 se presentó ante la Asamblea General de Naciones Unidas el informe A/79/384 (véase [enlace](#)), titulado "*El genocidio como supresión colonial*" por parte de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, en el que analiza y detalla la documentada intención genocida de las actuales autoridades israelíes en Gaza (léanse en particular los párrafos 11-23 y los párrafos 42-48, así como 68-82).

El informe de una Comisión de Investigación dado a conocer recientemente A/79/363 (véase [enlace](#)) y que ha sido objeto de un comunicado de prensa del 14 de noviembre del 2024 de Naciones Unidas titulado "*UN Special Committee finds Israel's warfare methods in Gaza consistent with genocide, including use of starvation as weapon of war*" (véase [enlace](#)) merece mención: al igual que su escasa difusión en los medios de prensa costarricenses, como ya viene siendo costumbre.

## El poderoso mensaje de la CPI

Desde el pasado 21 de noviembre, la comunidad internacional asiste a la colocación de un segundo peldaño que reviste una enorme importancia para las víctimas palestinas y para el futuro de la justicia penal internacional. En febrero del 2021, un primer peldaño había sido colocado, en una decisión de la CPI en la que se declara perfectamente habilitada desde el punto de vista jurídico, para examinar la situación en todo el territorio palestino: véase nuestra [nota](#) al respecto publicada en este mismo espacio.

Estas órdenes de arresto además interpelan a algunos Estados que, por una razón u otra, consideran oportuno seguir haciendo negocios con Israel como si nada pasara, en particular en el comercio de armas y en muchos otros ámbitos estratégicos (petróleo, pero también componentes electrónicos necesarios para los sistemas de información y comunicación utilizados por el ejército israelí).

## A modo de conclusión: volviendo a Costa Rica

Las razones por las que se difundió el precipitado comunicado de Costa Rica de esta manera, ameritarían ser conocidas. Más allá de la forma precipitada con la que a veces se elaboran comunicados de prensa en algunas entidades estatales, estas órdenes de arresto de la CPI también envían una señal inequívoca a Estados que, por alguna razón, consideran oportuno negociar acuerdos bilaterales con las actuales autoridades de Israel y ... anunciarlos en plena cumbre mundial: durante la reciente COP29 celebrada en Azerbaiyán, Costa Rica sorprendió a muchos al anunciar la firma de un *Memorandum de Entendimiento* (MoU) con Israel en materia ambiental (véanse [comunicado oficial](#) de sus autoridades ambientales del 13/11/2024 y [comunicado oficial](#) de sus homólogas en Israel y este [artículo](#) publicado en el semanario *Ojoalclima*, cuya parte final exhibe a las autoridades costarricenses en su súbita negativa a dar explicaciones).

En otro ámbito, Costa Rica está negociando con Israel un tratado de libre comercio desde varios años (véase [comunicado oficial](#) de las autoridades a cargo del comercio exterior de octubre del 2024) y no parece haber considerado oportuno ni prudente suspenderlas *sine die*.

*NdA: una versión más extensa de este texto está disponible en este [enlace](#)*

Una versión en francés de este mismo texto está disponible en este [enlace](#)

## ¿Desea enviar sus artículos a este espacio?



Los artículos de opinión de *Voz experta UCR* tocan temas de coyuntura en textos de 6 000 a 8 000 caracteres con espacios. La persona autora debe estar activa en su respectiva unidad académica, facilitar su correo institucional y una línea de descripción de sus atestados. Los textos deben dirigirse al correo de la persona de la Sección de Prensa a cargo de cada unidad. En el siguiente enlace, puede consultar los correos electrónicos del personal en periodismo: <https://odi.ucr.ac.cr/prensa.html>

[Nicolas Boeglin Naumovic](#)

Profesor de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho

[nicolas.boeglinnaumovic@ucr.ac.cr](mailto:nicolas.boeglinnaumovic@ucr.ac.cr)

Etiquetas: [gaza](#), [cpi](#), [israel](#).